

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES.

CLÁUSULA 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente documento es el de definir las prestaciones técnicas particulares que han de regir el concurso a celebrar para la prestación del servicio de transporte en autobús para las actividades de la Ciudad Deportiva Municipal.

- a. Transporte de equipos a competiciones en Madrid y su provincia, ida y vuelta, con un máximo anual previsto de 150 servicios principalmente los sábados y domingos, entre los meses de septiembre a junio, servicios que serán tenidos como referencia en la valoración de la oferta.
- b. Transporte entre colegios de la localidad y las piscinas cubiertas de El Val El Juncal y Espartales en horarios de 9,00 h. a 13,00 h. y de 15,00 h. a 17,00 h. con un volumen previsto de 264 servicios entre los meses de octubre a mayo, ida y vuelta, realizándose habitualmente un día a la semana (miércoles). Servicios que serán tenidos como referencia en la valoración de la oferta.
- c. Transporte de actividades propias; competiciones extraordinarias (nacionales e internacionales). Se deberá indicar precio a modo informativo, sin que sea valorado en la proposición económica, pero que se tendrá en consideración en caso de empate en la puntuación de la oferta económica.
- d. Transporte a Fases Autonómicas con un total previsto de 25 viajes, número de viajes que será tomado como referencia en la valoración de la oferta.

CLÁUSULA 2.- SOLVENCIA TÉCNICA.

Los licitadores deberán justificar la solvencia técnica o profesional demostrando que cuentan con conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad suficiente, para desarrollar el objeto del contrato, lo que se acreditará a través de uno o varios de los medios establecidos en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- a. *Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.*

PERSONAL Y COMPRAS

- b. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.*
- c. Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de éste, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.*
- d. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.*
- e. En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.*
- f. Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.*
- g. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.*
- h. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.*

CLÁUSULA 3.- OBLIGACIONES DEL LICITADOR.

- a. Especificación del precio del viaje dentro de la ciudad, a Madrid o provincia y precio por Km. para largos recorridos, en función del tipo de vehículo (autocar según plazas y/o microbús).
- b. Prestar el servicio de transporte que requiera la Ciudad Deportiva Municipal, de acuerdo con el objeto del contrato y la descripción del mismo.
- c. Cumplir con todas las obligaciones legales en materia de transporte para viajeros marcadas por la legislación vigente.
- d. Se presentará relación en la que se indique nº de vehículos, con indicación expresa de los que posean rampa para PMR, nº de plazas, matrícula y póliza del seguro de los vehículos destinados al transporte, con año de matriculación y recibo del abono del impuesto de circulación de vehículos.
- e. Especificación del lugar permanente de reserva de autobús en Alcalá.

CLÁUSULA 4.- PAGO DEL PRECIO.

Por el Jefe de Servicio de Actividades, se realizarán las certificaciones de los trabajos realizados, que se unirán a las facturas que el adjudicatario deberá presentar a través de la Plataforma FAcE, para que por parte de la Ciudad Deportiva Municipal se efectúen los pagos que correspondan.

CLÁUSULA 5.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El servicio objeto de este concurso deberá dar comienzo al día siguiente al de la firma del contrato, y tendrá una duración de dos años a contar desde dicha fecha.

Por acuerdo expreso entre ambas partes podrán efectuarse dos prórrogas de un año cada una.

CLÁUSULA 6.- BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su baremación son los siguientes:

- Mejor precio ofertado..... 100 puntos.
 - 150 viajes a competiciones dentro de la Comunidad de Madrid.
 - 264 viajes entre colegios de la localidad y piscinas de Ciudad Dep.
 - 25 viajes a Fases Autonómicas dentro de la Comunidad de Madrid.
 - **Total oferta económica** Hasta 100 puntos.

Fórmula de valoración:

Precio tipo de licitación :	P
Ofertas presentadas en la licitación:	O ₁ ...O _s ...O _n
Menor precio licitado	O _k
Fórmula para la oferta O _s :	$[(P - O_s) / (P - O_k)] \times 100$

- | |
|--|
| 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza. |
| 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 50 puntos. |
| 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a m %, recibirán un total de m puntos. |
| 4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas a los efectos de lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. |

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Jaime Nuño Cuesta
Jefe del Servicio de Actividades
Ciudad Deportiva Municipal